



RIO BUENO, 05 de junio de 2017.

EXENTO N° 2184 / VISTOS:

ID DOC: 245775

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Sesión Juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2012.

2.- Decreto Exento N° 3180 de fecha 11.12.2009, donde delega y autoriza atribuciones.

3.- El Decreto Exento N° 1.272 del 31 de mayo de 2017, que designa Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Decreto Ley N° 799 de fecha 19.12.1974 del Ministerio del Interior.

3.- La circular N° 35593 de la Contraloría General de la República que imparte instrucciones sobre uso y circulación de Vehículos estatales de noviembre de 1995.

4.- Correo Electrónico de DIDECO a DAEM de fecha 23.05.17.

5.- Memorandum N° 74 de fecha 01.06.17 de DIDECO.

6.- Correo electrónico de DIDECO de fecha 05 de junio de 2016, que solicita rectificar solicitud de vehículo

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Departamento de Desarrollo Comunitario para destinación temporal de Bus para el traslado de Grupo de Niños Integrantes de Iglesia Evangélica desde San Pedro a Curralhue Chico, en razón a que debieron cambiar vehículo, ya que el asignado no pudo salir por tener problemas mecánicos.

DECRETO:

1.- **DEJESE** sin efecto el Decreto Exento N° 2179 de fecha 02 de junio de 2017, en razón a que el vehículo asignado no pudo salir por tener problemas mecánicos.

2.- **DESTINASE** Temporalmente el siguiente vehículo:

- Bus Mitsubishi, Placa FXRS 92, dependiente del Departamento de Educación a la Dirección de Desarrollo Comunitario, durante el día 04 de julio de 2017, para el traslado de Grupo de Niños Integrantes de Iglesia Evangélica desde San Pedro a Curralhue Chico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



PAULA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

